

**EXP-UNC: 0041559/2017**

**CÓRDOBA, 10<sup>4</sup> SEP 2017**

**VISTO**

El EXP-UNC0041559/2017 la Lic. Micaela Arrieta, Leg.40.711, solicita licencia con goce de haberes desde el desde el 20 de septiembre al 02 de octubre de 2017 en razón de haber obtenido una beca para gestores otorgada por la Prosecretaria de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba en el marco del Programa de Movilidad de Académicos y Gestores México-Argentina (Magma).

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Arrieta forma parte del presupuesto docente y Nodocente de esta Facultad con un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en las asignaturas Diseño de Estrategias en Turismo, Hotelería y Turismo y Geografía Argentina correspondientes a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo -Educación a Distancia- y con un cargo Nodocente Cat. 6 (Cód. 366/6) agrupamiento administrativo en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaria Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado razón de la solicitud de fs. 1.

Lo informado por el Área Legal y Técnica de esta Facultad.

Que, en virtud de la Res. HCS N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

*Por ello;*

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder licencia con goce de haberes a la Lic. Micaela Arrieta, Leg.40.711, desde el desde el 20 de septiembre al 02 octubre de 2017, en el cargo de Profesora Asistente Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en las asignaturas Diseño de Estrategias en Turismo, Hotelería y Turismo y Geografía

Argentina correspondientes a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo del Área de Educación a Distancia y en el cargo Nodocente Cat. 6 (Cód. 366/6) agrupamiento administrativo en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior de la U.N.C para su conocimiento. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº

**733**

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA